

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 010

(09 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2010 - 00379	1°	INCIDENTE DE DESACATO (POPULAR)	MIGUEL RAMON FLOREZ MIRANDA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- MUNICIPIO DE SOLEDAD- TRIPLE A ESP S.A.- ELECTROCARIBE ESP S.A.	Requírase a los integrantes del Comité de Seguimiento y Verificación, para que rindan un informe de cumplimiento del fallo en la presente acción popular, para lo cual se les concede el término improrrogable de cinco (5) días. Deben hacer llegar al Despacho el informe, por medio del correo electrónico recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co .	04 – 02 – 2021	
2	2016 - 00257	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JAVIER TORRES VELÁSQUEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PRIMERO: Apartarse de los autos de fecha 11 de noviembre de 2020 y 28 de enero de 2021, por los cuales se resuelve excepciones previas y se fija fecha de audiencia inicial respectivamente, dictados en	04 – 02 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 010

(09 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						el proceso de la referencia, por las razones explicadas en las consideraciones previas. SEGUNDO: En consecuencia, en reemplazo de los proveídos rescindidos o desconocidos en sus efectos de que se aparta el Juzgado, permanezca el proceso en la Secretaría para surtir las actuaciones que corresponden y, una vez finalizadas, pase al Despacho para proveer lo pertinente.		
3	2018 - 00441	1°	EJECUTIVO CONTRACTUAL	ISABEL CECILIA JIMENEZ RIVAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	PRIMERO: REANUDAR el trámite en el presente proceso ejecutivo conforme a las precedentes consideraciones. SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, pase el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.	04 – 02 – 2021	
4	2020 - 00051	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRICELDA CARRACEDO DE CASTRO	U.G.P.P	PRIMERO: Declarar NO PROBADA la excepción de falta de competencia por factor territorial, propuesta por la parte demandada	04 – 02 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 010

(09 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-		
5	2020 - 00151	1°	INCIDENTE DESACATO (TUTELA)	ORLANDO GELVEZ MEDINA	ARL POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	<p>PRIMERO: DAR APERTURA al presente incidente de desacato y, en consecuencia, OFICIAR al Representante Legal y/o Director de ARL POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, o quien haga sus veces, para que proceda a dar cumplimiento inmediato al fallo calendarado 25 de septiembre de 2020, dentro del término de cuarenta y ocho horas.</p> <p>SEGUNDO: A partir del día siguiente a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío por el accionante del mensaje con escrito solicitando abrir este incidente, ARL POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE</p>	04 – 02 – 2021	



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 010

(09 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.